



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2020

INAI/017/20

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO FORENSE EXTRAORDINARIO Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

- **“En México el tema de la desaparición forzada se ha vuelto una mancha muy grande en el país, en la sociedad, en nuestra historia y aumenta su incidencia de una manera acelerada”, advirtió la Comisionada Patricia Kurczyn Villalobos**
- **Cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas al 31 de diciembre de 2019, establece que en el país se encuentran 61 mil 637 en esa condición, de las cuales 74 por ciento son hombres, 25.69 por ciento son mujeres y 0.31 por ciento con sexo indeterminado, agregó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Gobernación (Segob) para que realice una búsqueda exhaustiva de cualquier expresión documental relacionada con el Mecanismo Forense Extraordinario y el Instituto Nacional de Identificación Forense.

En Sesión del Pleno del INAI, la Comisionada Patricia Kurczyn Villalobos informó que un particular solicitó cualquier expresión documental relacionada con el Mecanismo Forense Extraordinario y el Instituto Nacional de Identificación Forense, sin embargo, en su respuesta, la Secretaría de Gobernación señaló que corresponde a la Fiscalía General de la República conocer de la información solicitada.

No obstante lo anterior, durante la tramitación del recurso de revisión, la Secretaría de Gobernación argumentó que turnó la solicitud a distintas unidades administrativas, las cuales no localizaron documentos relacionados con el Mecanismo Forense Extraordinario y el Instituto Nacional de Identificación Forense.

“En México el tema de la desaparición forzada, más que una problemática se ha vuelto una mancha muy grande en el país, en la sociedad, en nuestra historia y lamentablemente aumenta su incidencia de una manera acelerada, y no ha habido forma de que existan controles por parte de las diferentes administraciones tanto a nivel federal, como estatal”, advirtió Patricia Kurczyn.

La Comisionada del INAI informó que, en un boletín del pasado 5 de enero, la Secretaría de Gobernación indicó que las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas al 31 de diciembre de 2019, en el país se encuentran 61 mil 637 personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales el 74 por ciento son hombres, 25.69 por ciento son mujeres y 0.31 por ciento con sexo indeterminado.

Precisó que en la presente administración se han realizado acciones de búsqueda en 519 sitios, habiendo identificado 873 fosas clandestinas y exhumado mil 124 cuerpos, de los cuales han sido identificados 395, y de ellos solo 243 han sido entregados a sus familiares.

La comisionada Patricia Kurczyn explicó que, en el análisis del caso, se comprobó que la búsqueda no se realizó en la Dirección General de Estrategias para la atención de Derechos Humanos, que se vincula con las actividades encaminadas a implementar acciones para la localización de personas desaparecidas.

Además, agregó, la Secretaría de Gobernación reconoció que se aprobó el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense como mecanismo de carácter extraordinario, multidisciplinario con autonomía técnico-científica para practicar los peritajes pertinentes sobre los cuerpos o restos óseos que no hayan sido identificados y sean de su competencia.

Por ello, por decisión del Pleno del INAI, se determinó que la Secretaría de Gobernación realice una nueva búsqueda en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad y en la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, para que entregue cualquier expresión documental relacionada con el Mecanismo Forense Extraordinario y del Instituto Nacional de Identificación Forense.

-oOo-

Comisionada Ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos
Sujeto obligado: Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Expediente: RRA 13762/19
Folio: 0000400342819